

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE ABRIL DE 2017.-.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Navarro Oltra.-

Tenientes de Alcalde:

Doña Gemma Marcos Martín.-

Don Francisco Méndez Hernández.-

Concejales:

Don Froilán de Arriba Rivas.-

Don Pedro Ángel de Arriba Martín.-

Don Jesús María Rubio Blasco.-

Secretario:

Don José María García-Delgado.-

AUSENTES: No Asiste y justifica su ausencia:

Don Calixto Fraile Tabernero

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las Veinte horas del día veintiocho de Abril de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Srs. que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Carlos Navarro Oltra y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don José María García-Delgado.-

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se conoció el Borrador del Acta de la sesión anterior del día 24 de Febrero de 2017 y cuya copia había sido remitida previamente junto con la convocatoria de esta sesión a los Srs. Concejales, aprobándose sin enmienda alguna.-

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a esta sesión y de conformidad al Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.-Aprobación, si procede, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMª DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y

SALVAMENTO PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES ANUALIDADES 2017-2018

Por la Presidencia se informa a los señores concejales asistentes a la sesión del escrito recibido de la Excmª diputación Provincial de Salamanca del borrador CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL AREA DE INFLUENCIA AUXILIAR DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES PARA LAS ANUALIDADES 2017 Y 2018; cuya conformidad al borrador del mismo fue prestada por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de Marzo de 2017

Debidamente enterados los señores concejales, previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes, acuerdan :

1º APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL AREA DE INFLUENCIA AUXILIAR DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES PARA LAS ANUALIDADES 2017 Y 2018

2º.- Que se remita este acuerdo a la Excmª Diputación Provincial de Salamanca a los efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN 2ª Y FACTURA OBRA REFORMA Y MEJORA VESTUARIOS PISCINAS MUNICIPALES PLAN BIANUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA ANUALIDAD 2017

Por la Presidencia se informa a los señores concejales asistentes a la sesión del Pleno de la finalización de la segunda anualidad correspondiente al año 2017 de las obras REFORMA Y MEJORA VESTUARIOS MUNICIPALES correspondientes al Plan Bianual de la Excmª Diputación Provincial de Salamanca anualidades 2016-17. Se ha presentado por el director de las obras, D. Juan Carlos García Alonso, la 2ª certificación y última por un importe de 26.384,13 euros; así como el Acta de Recepción y el Final de obra. Asimismo el contratista adjudicatario de las obras HERFONSA S.L. ha presentado la factura nº 17.1 por el importe de 26.384,13 euros. Asimismo se presenta certificación de las mejoras realizadas por un importe de 5.927,79 euros. Debidamente enterados los señores concejales, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan la aprobación de toda la documentación presentada.

4º.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA ACONDICIONAMIENTO PLAZA EL FERIAL PLAN BIANUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA ANUALIDADES 2016-2017; APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA INVERSIONES PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2017

Por la Presidencia se informa a los señores concejales asistentes a la sesión del Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha aprobando la documentación justificativa correspondiente al

año 2016-17 de las obra ACONDICIONAMIENTO PLAZA EL FERIAI correspondientes al Plan Bianual de la Excmª Diputación Provincial de Salamanca anualidades 2016-17 por un importe de 20.017,45 euros. Asimismo se informa de la Resolución de la Alcaldía aprobando la documentación correspondiente a la obra Ampliación, Acondicionamiento y Hormiganado de Aceras Parque Plaza El Ferial por un importe de 14.017,87 euros Inversiones Plan de Apoyo Municipal año 2017. Debidamente enterados los señores concejales, prestan su conformidad a toda la documentación presentada.

5º-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE A INICIATIVA DE D. MANUEL ANDRÉS MARTÍN MORETA Y DÑª MARIA ANGELES PARRA GARCÍA.-

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle y visto el proyecto redactado por D. JOSE ANTONIO CERVERA MADRAZO Estudio de Detalle denominado Proyecto de Estudio de Detalle Sector ED-11 a iniciativa de D. Manuel Andrés Martín Moreta y Doña Maria Angeles Parra Garcia, referido al área de suelo urbano no consolidado afectada por el Estudio de Detalle y con el objeto de completar la ordenación establecida por el planeamiento ordenando los volúmenes edificables y establecer la ordenación detallada.

Emitido con fecha 4 de Abril de 2017 Informe de D. Juan Carlos García Alonso, Técnico de la Mancomunidad Las Dehesas en sentido favorable a la aprobación del Estudio de Detalle.

Visto que se han solicitado los informes sectoriales a las diferentes Administraciones sectoriales, y en especial el informe de fecha 21-4-2017 del Servicio Territorial de Fomento de Salamanca y del informe de fecha 21-4-2017 de la Diputación Provincial de Salamanca.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle Sector ED-11 a iniciativa de D. Manuel Andrés Martín Moreta y Doña Maria Angeles Parra Garcia, referido al área de suelo urbano no consolidado afectada por el Estudio de Detalle y con el objeto de completar la ordenación establecida por el planeamiento ordenando los volúmenes edificables y establecer la ordenación detallada

SEGUNDO. Abrir un período de información pública de 1 mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario La Gaceta Regional de Salamanca, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados si los hubiera directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente

6º-APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN E INCLUSIÓN EN EL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA DEL MONTE "LADERAS DE LA DEHESA Y EL SIERRITO".-

Visto que con fecha 28 de Diciembre de 2016 el ayuntamiento de Tamames mediante acuerdo de Pleno de la mencionada fecha acordó el inicio del expediente por lo que varios terrenos de titularidad municipal pasarían a ser montes catalogados de utilidad pública.

Visto que con fecha 26 de Abril de 2017 se recibe MEMORIA y PLANO del Servicio Territorial de Medio Ambiente con el objetivo que se inicie trámite de audiencia del expediente de declaración e inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Salamanca del Monte "MONTE LADERAS DE LA DEHESA Y EL SIERRITO" perteneciente al ayuntamiento de Tamames y sito en su término municipal.

Visto que según la documentación remitida se plantea la posibilidad de la declaración como monte de Utilidad Pública de las parcelas que fueron objeto de repoblación y que forman parte del monte consorciado nº 3700033037; así como la zona de la sierra de mayor pendiente y la zona del área recreativa:

POLIGONO	PARCELA	Superficie(Ha)
501	5277	11,34
501	5278	8,66
501	97	4,32
4	27	28,36
4	26	8,36
5	24	28,68

Superficie pública y total: 90,69 Ha incluidos los caminos que se encuentran integrados en las parcelas.

PARCELA I		LADERAS DE LA DEHESA	
Poligono	Parcela	Paraje	Superficie(Ha)
501	5277	Ladera de la Dehesa	11,34

501	5278	Ladera de la Dehesa	8,66
501	97	Ladera de la Dehesa	4,32
4	27	Ladera de la Dehesa	28,36
4	26	Ladera de la Dehesa	8,36
		Caminos	0,97
		TOTAL	62,01

Limites:

Norte: Fincas particulares

Este: Fincas ayuntamiento de Tamames

Sur: Fincas particulares

Oeste: Fincas particulares

PARCELA II		EL SIERRITO	
Poligono	Parcela	Paraje	Superficie(Ha)
5	24	Altejos	28,88
		TOTAL	28,88

Limites:

Norte: Camino de Aldeanueva de la Sierra a Puebla de Yeltes

Este: Termino Municipal de El Cabaco

Sur: Termino Municipal de El Cabaco

Oeste: Carretera SA-201

Visto que se considera que se reunen los requisitos para su inclusión en el Catalogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Salamanca según lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 43/2003 de Montes de 21 de Noviembre, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de Abril y conforme al Art. 25 del Reglamento de Montes vigente; este ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros asistentes, seis de los siete miembros que componen la Corporación Municipal, acuerda:

1º.- APROBAR la declaración e inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Salamanca del monte "MONTE LADERAS DE LA DEHESA Y EL SIERRITO".

2º.- ABRIR un periodo de exposición pública en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de alegaciones o reclamaciones por cualquier interesado.

3º.- REMITIR al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca el presente acuerdo; así como certificación del ayuntamiento de que el Edicto ha permanecido expuesto al público, indicando si se han producido alegaciones o no, y en su caso remitirlas junto al certificado.

7º.-SITUACIÓN CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL.-

Visto que con fecha 24 de Febrero de 2017, el ayuntamiento de Tamames mediante acuerdo de pleno de dicha fecha acordó NOTIFICAR al adjudicatario del contrato D. MANUEL JOSE DE ARRIBA RIVAS la finalización del contrato GESTION DEL SERIVICIO PUBLICO CAMPING MUNICIPAL el próximo día 10 de Mayo de 2017 y proponerle la firma de un contrato menor de concesión del servicio publico Camping Municipal desde el dia 11 de Mayo de 2017 hasta finales de 2017, con el objetivo que durante el citado periodo de tiempo proceda a saldar las deudas que tiene con este ayuntamiento; una deuda en conceptos de la Tasa de Agua y de Basuras por cuantía de 10.768,69 euros. La notificación al adjudicatario se realizó con fecha 28-3-2017.

Visto que con fecha 18 de Abril de 2017 D. Manuel Jose de Arriba Rivas presentó solicitud a este ayuntamiento, entendiéndose como Recurso de Reposición al acuerdo de pleno de fecha 24-2-2017 notificado con fecha 28-3-2017; interesando la activación de la prórroga del contrato del gestión de servicio público camping municipal de Tamames firmado con fecha 10 de Mayo de 2012; o bien la formalización de un nuevo contrato con el compromiso firme de saldar la deuda de Agua y Basura que tiene con este ayuntamiento.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, seis votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, acuerdan:

1º.- La prórroga del contrato de Gestión de Servicio Público de explotación del camping municipal de Tamames por un periodo de 5 años en las mismas condiciones que el contrato firmado con fecha 10-5-2012; en consecuencia la prórroga comenzará el día 11 de Mayo de 2017 y finalizará el 10 de Mayo del 2022.

2º La presente prórroga estará condicionada al reconocimiento de la deuda que el adjudicatario tiene con este ayuntamiento por diversos conceptos y al cumplimiento de un plan de pago que se llevara a cabo a través del organismo autónomo de recaudación(REGTSA) conforme a unos plazos cuyos vencimientos e importes se determinarán en la firma de un ANEXO al contrato de Gestión de Servicio Público de explotación del camping municipal de Tamames firmado con fecha 10-5-2012 y al citado Plan de Pago elaborado por REGTSA:

El adjudicatario se compromete a partir del 1-6-2017 al pago mensual dentro de los diez primeros días de cada mes de la cantidad de 350 euros mínimo de tal manera que a fecha de 1-6-2018 haya satisfecho la cantidad de 5.400 euros. El impago de esta cantidad a fecha 1-6-2018 dará lugar a la Resolución del contrato.

El adjudicatario se compromete a partir del 1-6-2018 al pago mensual dentro de los diez primeros días de cada mes de la cantidad de 350 euros mínimo de tal manera que a fecha de 1-5-2019 haya satisfecho la cantidad

de 5.400 euros. El impago de esta cantidad a fecha 1-5-2019 dará lugar a la Resolución del contrato.

Asimismo el incumplimiento del Plan de Pago mensual elaborado por REGTSA conforme a las directrices de este ayuntamiento que se reflejan en este documento podrá dar lugar a la Resolución del contrato si así lo acuerda el órgano de contratación

Por otra parte el adjudicatario se compromete al cumplimiento de las obligaciones de pago que se vayan generando a lo largo del periodo de prórroga obligándose fehacientemente a no generar más deuda añadida.

La renta o cánón de explotación anual permanecerá inalterado no siendo objeto de revisión como así prevee la clausula segunda del contrato; por lo que el adjudicatario deberá abonar la cantidad de 2.500 euros anuales antes del día 20 de Mayo de cada año de prórroga.

El incumplimiento del adjudicatario de sus obligaciones contractuales de pago durante el periodo de prórroga podrá dar lugar a la resolución del contrato siempre que así lo acuerde el órgano de contratación.

3º.- REQUERIR al adjudicatario D. MANUEL JOSE DE ARRIBA RIVAS, para que un plazo de 10 días proceda a la firma de la prórroga del contrato de Gestión de Servicio Público de explotación del camping municipal de Tamames.

8º.-DACIÓN CUENTA RECLAMACIONES PATRIMONIALES INCENICIO CAMPING MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales a la sesión de las Reclamaciones patrimoniales realizadas por varios campistas como consecuencia del incendio del camping municipal ocurrido con fecha 4 de Octubre de 2013; todo ello una vez dictada sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de Salamanca de fecha 3 de Diciembre de 2015 en la que se absolvía al imputado en el mismo. Con fecha 23 de Enero de 2017 se presentaron reclamaciones patrimoniales por varios campistas, las cuales fueron denegadas. Presentados posteriormente los correspondientes recursos de reposición este ayuntamiento los ha desestimado por considerar las citadas reclamaciones extemporáneas considerando que este ayuntamiento no tiene ningún tipo de responsabilidad por el accidente ocurrido; quedando abierta la vía contenciosa-administrativa para los campistas si así lo estiman oportuno.

9º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS.-

- SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE CYL INFRAESTRUCTURAS PASTABLES AÑO 2017.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes de la solicitud realizada por este ayuntamiento conforme a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la Conserjería de Agricultura y Ganadería por la que se convocan ayudas para inversiones en infraestructuras en superficies pastables para mejorar las explotaciones ganaderas. Se ha solicitado una subvención por

un importe de 34.702,80 euros para Cerramientos, Abrevaderos, Mangas y Corrales de Manejo.

- SOLICITUD SUBVENCION JUNTA DE CYL DAÑOS TERRENOS FORESTALES SILVOPASTORAL AÑO 2017. Se informa a los señores concejales asistentes de la solicitud realizada por este ayuntamiento conforme a la convocatoria de la Conserjería de Fomento y Medio Ambiente por la que se solicitan ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral año 2017.

10)-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el turno de Ruegos y Preguntas se realizaron las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales de las cartas de pago realizadas a los vecinos de la calle Rio Huebra como consecuencia de la reciente pavimentación de la citada calle por el importe no subvencionado por la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca.
- El concejal D. Pedro Angel de Arriba solicita la señalización del corte de la c/ Gabriel y Galán; contestándole que ya esta señalado.
- El concejal D. Francisco Mendez plantea la posibilidad del corte y desbrozado de la hierba y vegetación del merendero por lo menos en las zonas de los asientos

Asimismo a propuesta de la Alcaldía y previa declaración de urgencia por parte del pleno se acordó incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

10º-A.-DACION DE CUENTAS DE TESORERÍA, MESES DE FEBRERO Y MARZO AÑO 2017.-

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses de Febrero y Marzo 2017 con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.

El concejal D. Froilan de Arriba se interesa por la devolución del recibo de Aquimisa, contestándole la Alcaldía que el motivo era porque se había efectuado un doble pago. Asimismo interesa por la factura de diverso material informático contestándole la Alcaldía oportunamente. Por último pregunta sobre el estado de la informatización de la contabilidad municipal año 2016 contestándole que esta a punto de cerrarse.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.-

Y no figurando en el Orden del Día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario DOY FE.-